

Municipio de Pinos, Zacatecas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-32038-19-2027-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2027

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,296.7
Muestra Auditada	3,296.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Pinos, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 6000 "Inversión Pública", del cual, se revisó un monto de 3,296.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFC), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Pinos, Zacatecas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Pinos, Zacatecas, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> · Dispuso de una Ley Orgánica Municipal mediante la cual establece facultades y atribuciones de sus unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> · No dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúen su diseño, implementación y eficacia. · No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de Adquisiciones y Obras Públicas, debidamente formalizados. · No contó con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza, en el que establezca su estructura orgánica y funciones.
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> · Contó con el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se establecen los objetivos estratégicos y metas. 	<ul style="list-style-type: none"> · No evaluó los riesgos de sus principales procesos para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales. · No contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> · Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas. 	<ul style="list-style-type: none"> · No contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno en el desarrollo de sus principales procesos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> · Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental y de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> · No formalizó un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos para el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal. · No presentó evidencia de que estableció responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización. · No presentó evidencia de que estableció responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> · No realizó autoevaluaciones de los objetivos y metas establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Pinos, Zacatecas, en un nivel de cumplimiento medio.

2021-D-32038-19-2027-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Pinos, Zacatecas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Pinos, Zacatecas, realizó el registro contable y presupuestal por concepto de Obra Pública, por un importe de 3,296.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los registros se encontraron respaldados en la documentación original que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión del total de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

3. La documentación del Municipio de Pinos, Zacatecas, de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre de las Participaciones Federales a Municipios.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI-PINOS/2023/001, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

4. El Municipio de Pinos, Zacatecas, adjudicó mediante licitación pública el contrato núm. LP-032038/OP/2020/001 de la obra “Construcción del Mirador 1er. etapa en Cerro Los Huacales, Cab. Mpal. Pinos, Zacatecas”, por un monto de 3,995.2 miles de pesos de los cuales, 2,796.7 miles de pesos fueron pagados con recursos de Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2021, y de manera directa el contrato núm. MPI-032038/OP/2021/001, de la obra “Construcción de barda perimetral en Panteón Municipal Segunda Etapa (mano de obra)”, por 500.0 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, ya que en el contrato núm. LP-032038/OP/2020/001 se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; mientras que en el contrato núm. MPI-032038/OP/2021/001, presentaron el dictamen correspondiente de excepción a la licitación pública debidamente fundamentado en que los ayuntamientos bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas, mediante los procedimientos de contratación de adjudicación directa, estableciendo los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, los contratos contuvieron la descripción general de los trabajos, el programa de obra, plazos de ejecución, especificaciones generales y particulares de construcción, así como los criterios de economía, eficacia, eficiencia,

imparcialidad, honradez y transparencia, y justificado en la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos y financieros necesarios para la realización de la obra; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y que se presentaron las garantías de anticipo, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
RELACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A
MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número	Número de Contrato	Tipo de adjudicación	Descripción de la obra	Importe contratado	Importe pagado con Participaciones Federales
1	LP-032038/OP/2020/001	Licitación Pública	Construcción del Mirador 1er. etapa en Cerro Los Huacales, Cab. Mpal. Pinos, Zacatecas.	3,995.2	2,796.7
2	MPI-032038/OP/2021/001	Adjudicación directa	Construcción de Barda Perimetral en Panteón Municipal Segunda Etapa (Mano De Obra)	500.0	500.0
TOTALES:				4,495.2	3,296.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras.

5. El Municipio de Pinos, Zacatecas, realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 3,296.7 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como son contratos, facturas, pólizas, transferencias, estimaciones con los números generadores, croquis de localización de los trabajos, notas de bitácora y reportes fotográficos, por lo que las obras públicas se correspondieron con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados; en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes y las garantías; entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, las obras públicas presentaron cierre administrativo mediante acta de entrega - recepción y finiquito de los trabajos de acuerdo con la normativa, y fueron recibidas a satisfacción del Municipio de Pinos, Zacatecas, y mediante inspección física de una selección de conceptos de obra, se verificó que los conceptos contratados están efectivamente ejecutados, que corresponden a las especificaciones contractuales, conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, y éstas se encontraron concluidas y operan adecuadamente.

6. Con la revisión física a las dos obras públicas ejecutadas con recursos de Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Pinos, Zacatecas, se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes verificados y presentados en las estimaciones pagadas, las cuales se encontraron concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación; asimismo, en la obra “Construcción del Mirador 1er. etapa en Cerro Los Huacales, Cab. Mpal. Pinos, Zacatecas” se formalizaron dos convenios modificatorios de tiempo de acuerdo con la normativa, ampliando el plazo de ejecución hasta el 15 de abril de 2021, fecha en que se realizó el pago de la tercera y última estimación por 913.0 miles de pesos; sin embargo, la ejecución de los trabajos concluyó el 25 de junio de 2021, es decir, 71 días posteriores al plazo definido en el segundo convenio modificatorio de plazo, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
RETRASO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. de Contrato	Descripción de la obra	Estimación	Fecha de pago	Monto	Programa de ejecución	Periodo de ejecución	Días	Fecha real de termino según bitácora de obra	Días de retraso	%
1	LP-032038/OP/2020/001	Construcción del Mirador 1er. Etapa en Cerro Los Huacales, Cab. Mpal. Pinos, Zacatecas	1	12 de febrero de 2021	839.5	Contratado originalmente	Inicio 17/12/2020 Final 23/03/2021	97			
			2	15 de abril de 2021	1,044.2	Oficio de ampliación de plazo núm. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS/4527/03/2021	Inicio 24/03/2021 Final 01/04/2021	9	25 de junio de 2021	71	59.2%
			3	15 de abril de 2021	913.0	Oficio de ampliación de plazo núm. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS/4533/04/2021	Inicio 02/04/2021 Final 15/04/2021	14			
TOTALES:					2,796.7			120			

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras.

La Contraloría Municipal de Pinos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OCI-PINOS/2023/002, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión física a las dos obras públicas ejecutadas con recursos de Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Pinos, Zacatecas, se comprobó que se correspondió con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, y que éstas se encontraron concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación; sin embargo, en la obra "Construcción del Mirador 1er. etapa en Cerro Los Huacales, Cab. Mpal. Pinos, Zacatecas" no se aplicaron las penalizaciones por atraso en el programa de ejecución, por un importe de 107.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Núm.	Número de Contrato	Tipo de adjudicación	Descripción de la obra	Importe contratado total	Importe pagado con participaciones federales 2021	Importe de conceptos no ejecutados de acuerdo con el programa de ejecución de obra		Penalización del 5.0% por mes	Importe de penalizaciones no aplicadas
						Mes	Monto		
1	LP-032038/OP/2020/001	Licitación Pública	Construcción del Mirador 1er. etapa en Cerro Los Huacales, Cab. Mpal. Pinos, Zacatecas .	3,995.2	2,796.7	Abril	778.7	38.9	
						Mayo	720.8	36.1	
						Junio	658.3	32.9	
TOTALES:				3,995.2	2,796.7			107.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios y visita física de las obras.

Lo anterior incumplió la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Zacatecas, artículos 42 y 80, fracción VIII; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Zacatecas, artículo 58; y el contrato núm. LP-032038/OP/2020/001, Cláusula Décima Segunda párrafo 5 y 6.

2021-D-32038-19-2027-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 107,888.31 pesos (ciento siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos 31/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta

bancaria de las participaciones federales, por las penas convencionales no cobradas por atraso en el programa de obra correspondiente a la obra con número de contrato LP-032038/OP/2020/001, la cual fue pagada con recursos del Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Zacatecas, artículos 42 y 80, fracción VIII; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Zacatecas, artículo 58, y del contrato núm. LP-032038/OP/2020/001, Cláusula Décima Segunda párrafos, 5 y 6.

Montos por Aclarar

Se determinaron 107,888.31 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,296.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Pinos, Zacatecas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de las participaciones, el Municipio de Pinos, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Zacatecas y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Zacatecas, ya que la documentación soporte del gasto no fue cancelada con la leyenda “operado”, ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento; por otro lado, la ejecución de la obra “Construcción del Mirador 1er. etapa en Cerro Los Huacales, Cab. Mpal. Pinos, Zacatecas” se extendió por 71 días en adición al plazo definido en los convenios modificatorios de plazo, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Por otro lado, no aplicó penas convencionales por el retraso en la ejecución de la obra, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto a los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios se cumplieron, ya que el Municipio de Pinos, Zacatecas, destinó el 100.0% de los recursos fiscalizados al capítulo 6000 Inversión Pública.

En conclusión, el Municipio de Pinos, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio núm. 373/2023 del 10 de enero de 2023, mediante el cual presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados núm. 1 y 7 se consideran como no atendidos.

Analiza / 3-feb-2023

Vol. 0192 072



PINOS
H. AYUNTAMIENTO
2011 - 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINOS
DEPARTAMENTO: TESORERIA
ASUNTO: ATENCION A OBSERVACIONES
NO. OFICIO: 373/2023

213012023

MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION



PRESENTE.

Por medio del presente y en atención de la auditoría No. 2027 con título "Participaciones Federales a Municipios" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Y derivado de las observaciones generadas en la cedula de resultados finales se atienden lo siguiente:

RESULTADO	EXPEDIENTE GENERADO EN EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
3 PROCEDIMIENTO 2.1	OCI-PINOS/2023/001
6 PROCEDIMIENTO 3.2	OCI-PINOS/2023/002

Sin otro en particular por el momento y esperando una respuesta favorable, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Se expide el presente oficio en la ciudad de Pinos, Zac., Mex. a los 10 días del mes de enero del año 2023.

ATENTAMENTE

"A LA TIERRA Y AL TRABAJO SIEMPRE FIELES"



PINOS
H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA
MUNICIPAL

[Signature]
C.P. LIONEL EDDI MADRID MENDEZ
CONTADOR DE TESORERIA MUNICIPAL



PLAZA PRINCIPAL OTE. PINOS, ZAC. C.P. 98920
496 864 0142

Archivo
Exp: 2023

3 hojas
1 case
2 actas

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, ambas del Municipio de Pinos, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Zacatecas, artículos 60, fracción III, inciso d; 104, 229; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Zacatecas, artículos 42 y 80, fracción VIII; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Zacatecas, artículo 58, y del contrato núm. LP-032038/OP/2020/001, Cláusula Décima Segunda párrafos, 5 y 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.